(AUTORIZACIÓN AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A SUSCRIBIR CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID)

ACUERDO PRESIDENCIAL NO. 156-2004. Aprobado el 13 de Mayo del 2004

Publicado en La Gaceta No.97 del 19 de Mayo del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor Eduardo Montiel Morales, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, pueda suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamo No. 1535/SF-NI, por un monto de US$ 6,550.000.00(Seis millones quinientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América), para financiar el “Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadísticos Nacional y Censo Nacional de población y vivienda 2005”, que ejecutará el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

Artículo 2.- La Certificación de este Acuerdo servirá para Acreditar la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público para la firma del Contrato de Préstamo, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad Managua, Casa Presidencial, el trece de mayo del dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4425